

## DECRETO 2405 DE 2002

(octubre 25)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento ordinario y se hace un encargo en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio, de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Nacional y en especial el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, artículo 20 del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo 8° del Decreto 2539 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar a partir de la fecha insubsistente el nombramiento hecho a la doctora Ledy del Carmen Vitola Reino, identificada con cédula de ciudadanía número 45434862 de Cartagena, del cargo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 19, con las funciones de la Oficina de Control Interno, adscrito a la Planta Global Subdirección-del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Artículo 2°. Encargar a partir de la fecha a la doctora Lucy del Carmen Quexada Olier, identificada con cédula de ciudadanía número 41611849 de Bogotá, del cargo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 19, con las funciones de la Oficina de Control Interno, adscrito a la Planta Global-Subdirección-del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, mientras se designa su titular.

Artículo 3°. El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

César A. Caballero R.